PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026

LICEO JUAN PABLO DUARTE

PROVIDENCIA, ENERO 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Liceo Juan Pablo Duarte

RBD: 11993-8

Dependencia: Corporación de Desarrollo Social de Providencia

Comuna: Providencia

Año de vigencia: 2026

II. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Formación Ciudadana del Liceo Juan Pablo Duarte se concibe como un **proceso formativo continuo, transversal y progresivo**, orientado a desarrollar estudiantes capaces de participar activa, crítica, ética y responsablemente en una sociedad democrática, pluralista e inclusiva.

En coherencia con la Ley 20.911, la LGE y las orientaciones ministeriales vigentes al año 2026, este plan busca:

- Fortalecer el **ejercicio real de la ciudadanía**, no solo desde el conocimiento, sino desde la experiencia escolar cotidiana.
- Garantizar el desarrollo de una **cultura democrática**, participativa y respetuosa de los derechos humanos.
- Promover la **convivencia democrática**, la probidad, la transparencia y el respeto por la diversidad.
- Incorporar progresivamente la **ciudadanía digital**, el pensamiento crítico frente a la información y la participación responsable en entornos virtuales.

III. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización formal fuera del hogar. En la escuela y el liceo, niñas, niños, jóvenes y personas adultas desarrollan progresivamente la conciencia del otro y el sentido de pertenencia a una comunidad, tanto a nivel local como nacional y global. Estos espacios educativos se configuran como ámbitos privilegiados de interacción social, en los cuales se promueve la adquisición de conocimientos, actitudes y valores fundamentales para una convivencia democrática.

En coherencia con su **sello institucional de compromiso con el entorno y el medioambiente**, el Liceo Juan Pablo Duarte concibe la formación ciudadana como un proceso integral que vincula el desarrollo de la conciencia social con el respeto, cuidado y valoración del entorno en el que se desenvuelve la comunidad educativa. La escuela se reconoce como un espacio de aprendizaje ciudadano permanente, donde la interacción cotidiana permite configurar actitudes, valores, creencias, conocimientos y capacidades —tanto individuales como colectivas— que hacen posibles las identidades y prácticas ciudadanas (Ocampo-Talero et al., 2008).

Desde esta perspectiva, el Plan de Formación Ciudadana tiene como finalidad favorecer la integración progresiva de las y los estudiantes a la vida social, promoviendo el ejercicio responsable de la ciudadanía y el compromiso activo

con la construcción del bien común. Este compromiso se expresa no solo en la participación democrática, sino también en el desarrollo de actitudes responsables frente al entorno inmediato —la escuela, sus dependencias, espacios de recreación y alrededores— y frente a la comuna y los diversos espacios donde transcurre la vida cotidiana de la comunidad educativa.

El bien común, entendido como principio ético y horizonte formativo, adquiere especial relevancia en un contexto marcado por la finitud de los recursos naturales. En este sentido, el ejercicio de los derechos y libertades debe ir acompañado de una conciencia crítica sobre la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del medioambiente, promoviendo relaciones sustentables con el entorno que permitan asegurar condiciones de vida digna para las generaciones presentes y futuras. La paz social se construye, así, sobre la base del acceso equitativo a recursos limitados y del compromiso activo con su protección y uso responsable.

IV. FINALIDAD

El presente Plan de Formación Ciudadana se elabora en conformidad con lo establecido en la Ley N.º 20.911, que dispone que todos los establecimientos educacionales del país deben contar con un Plan orientado a preparar a las y los estudiantes para asumir una vida responsable en una sociedad libre, promoviendo el desarrollo integral de la persona humana como fundamento del sistema democrático.

En coherencia con el **sello institucional de compromiso con el entorno y el medioambiente**, este Plan busca fortalecer en las y los estudiantes una ciudadanía activa, crítica y responsable, que integre la participación democrática con el respeto y cuidado del entorno natural, social y comunitario en el que se insertan.

En particular, el Plan se orienta a cumplir los siguientes objetivos:

1. Promover la comprensión del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes que conlleva, vinculándolos al ejercicio responsable de la vida en comunidad y al cuidado del entorno.

2. Fomentar la valoración de la diversidad social, cultural y territorial, el respeto por los derechos humanos y la participación activa de las y los estudiantes en asuntos de interés público, incluyendo aquellos relacionados con la protección del medioambiente y los espacios comunitarios.

La definición de este Plan responde a una concepción institucional contextualizada, pertinente a la historia y realidad del Liceo Juan Pablo Duarte, que asume la Formación Ciudadana desde una perspectiva participativa y crítica, guiada por los principios de la democracia y los derechos humanos, y fortalecida por una matriz formativa que releva la responsabilidad social y comunitaria, la solidaridad, la igualdad, el respeto por la diversidad y la construcción de una relación sustentable con el entorno.

V. MARCO LEGAL

El Plan de Formación Ciudadana se enmarca en los principios y disposiciones de la Ley General de Educación, la cual define la educación como un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida, orientado al desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de las personas, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y habilidades.

Este proceso se fundamenta en el respeto y la valoración de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la diversidad multicultural, la paz y la identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida de manera plena y participar en forma responsable, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuyendo al desarrollo del país.

Asimismo, el presente Plan considera los mandatos establecidos en la Constitución Política de la República de Chile y en leyes específicas, tales como la Ley N.º 20.609 contra la Discriminación y la Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar.

Del mismo modo, se reconocen como referentes fundamentales los principios consagrados en los tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado de Chile, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 1 establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El compromiso con estos principios busca fortalecer, en todos los espacios de la sociedad —incluida la escuela—, el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la conciencia sobre el cuidado del medioambiente.

VI. CONCEPTUALIZACIONES FUNDAMENTALES

Democracia: Sistema político y social basado en la participación del pueblo en la toma de decisiones, sustentado en principios como el pluralismo político, el sufragio universal, la separación de poderes y la igualdad ante la ley. La democracia es un proceso dinámico y perfectible, que requiere del compromiso ético de sus ciudadanos y ciudadanas, así como de valores fundamentales como la solidaridad, la tolerancia y el respeto mutuo.

República: Forma de organización del Estado basada en la separación y el equilibrio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, con el propósito de limitar el ejercicio del poder y garantizar el funcionamiento democrático de las instituciones.

Ciudadanía: Condición que implica la convivencia basada en normas y valores compartidos, como la libertad, el respeto y la cooperación, y que conlleva el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes en el marco de una comunidad organizada.

Ciudadano o ciudadana: Persona que posee la condición de ciudadanía, la cual implica participar activamente en la vida social, asumir responsabilidades cívicas y contribuir al desarrollo del país, en conformidad con el marco legal vigente.

Participación: Derecho y deber fundamental de las personas en una sociedad democrática, que permite intervenir activamente en los asuntos públicos y contribuir al bienestar colectivo, mediante el compromiso social y la acción responsable.

Derechos: Conjunto de garantías fundamentales que protegen la dignidad de las personas y limitan el poder del Estado, incluyendo derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Deberes y responsabilidades: Obligaciones que acompañan al ejercicio de los derechos, asegurando la convivencia armónica y el respeto mutuo dentro de la sociedad.

Convivencia: Forma de relación social basada en el respeto, la cooperación y el cumplimiento de normas compartidas, que posibilita el desarrollo integral de las personas en comunidad.

Derechos Humanos: Conjunto de derechos inherentes a la dignidad humana, universales, inalienables y fundamentales, reconocidos y protegidos por el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Libertades fundamentales: Facultades esenciales que permiten a las personas actuar, pensar, expresarse y participar sin coacciones indebidas, en los ámbitos personal, social, religioso y político.

Inclusión: Proceso orientado a garantizar la participación y el aprendizaje de todos y todas, reconociendo y valorando la diversidad, y reduciendo las barreras que generan exclusión educativa y social.

No discriminación: Principio que promueve el reconocimiento de la dignidad y los derechos de todas las personas, rechazando cualquier forma de trato desigual o excluyente.

Valores compartidos: Principios éticos que sustentan la convivencia democrática, tales como la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la valoración de la diversidad cultural y social.

Conflictos: Situaciones inherentes a la interacción humana que, abordadas de manera adecuada, pueden resolverse mediante el diálogo, la negociación y el respeto mutuo.

Resolución de conflictos: Conjunto de estrategias basadas en el diálogo y la mediación, orientadas a resolver desacuerdos de forma pacífica y constructiva, fortaleciendo la convivencia democrática.

Escuela por la paz: Enfoque educativo que promueve la cultura de la paz, el rechazo a la violencia y la construcción de una sociedad más justa, solidaria y respetuosa de los derechos humanos.

Entorno: Se entiende por entorno el conjunto de espacios físicos, sociales y comunitarios en los que se desarrolla la vida cotidiana de la comunidad educativa, incluyendo la escuela y todas sus dependencias, los espacios de recreación, los alrededores del establecimiento, la comuna y otros ámbitos de interacción social. El entorno constituye un espacio formativo clave para el desarrollo de la ciudadanía, en tanto permite comprender y reflexionar críticamente sobre las relaciones entre las personas, la comunidad y el medioambiente.

Sustentabilidad: Capacidad de las generaciones actuales para satisfacer sus necesidades sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, promoviendo un uso responsable y consciente de los recursos naturales. Desde el sello institucional del Liceo Juan Pablo Duarte, la sustentabilidad se concibe como un eje formativo transversal que orienta el desarrollo de actitudes responsables, reflexivas y comprometidas con el cuidado del entorno y del medioambiente.

PLAN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA

1. Si bien el Plan de Formación Ciudadana del Liceo Juan Pablo Duarte es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa, la coordinación, implementación y seguimiento de las acciones contempladas en este Plan estarán a cargo de un equipo designado para tales efectos, el cual estará conformado por:

PLAN DE GESTIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA **LICEO JUAN PABLO DUARTE**		
Equipo responsable	**NOMBRE**	**FUNCION QUE DESEMPEÑA O EQUIPO AL QUE PERTENECE**
	Carolina Cáceres	Directora
	Paulina Concha Luís Acosta	Inspectoría General
	Pilar Guerra José Gutiérrez	Unidad Técnico- Pedagógica
	Tamara Cifuentes Francisco Greave	Coordinación Académica
	Ignacio Brunel Patricia Navarrete	Unidad de Convivencia Escolar
	Carolina Abarca Pedro Muñoz	Orientación
	Docentes	Departamento de Historia Docentes asesores Centro de Estudiantes

2. Objetivos y acciones para desarrollar:

OBJETIVOS DE LA LEY	ACCIONES Y/O PRÁCTICAS
Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	• Taller de ciudadanía. • Curso de Educación para la vida cívica.
Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	• Charlas, seminarios, cursos sobre contingencia política, nacional o internacional. • Proyecto de debates en las asignaturas de Lenguaje, Filosofía e Historia. • Participación e n presentación de Proyectos de Listas de postulantes al Centro de Estudiantes.
Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	• Actos cívicos y reconocimiento de efemérides. • Visitas a instituciones locales, regionales o nacionales (juntas de vecino, alcaldía, intendencias, etc.). • Invitaciones a autoridades locales, nacionales e internacionales.
Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	• Salidas pedagógicas a charlas, seminarios, ciclos de cine que fomenten la reflexión, el respeto y promoción de los DDHH**.**

Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	• Talleres artísticos (plásticos o literarios) salidas a terreno que releven la identidad de los pueblos originarios y otras culturas. • Conmemoraciones escolares para estudiantes y padres que valoren la diversidad étnica, cultura, racial y sexual.
Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	• Intencionar el logro de objetivos curriculares (OA y OAT) con el fin de generar la reflexión y análisis de temas de interés contingentes**.** • Fomentar la participación del estudiantado en la Brigada Ecológica del Liceo.

3. ACCIONES Y ACTIVIDADES POR CURSOS 2026

CURSO/NIVEL: PRE-KINDER Y KINDER

Actividad 1	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**FIESTA DE LA CHILENIDAD.** Durante los meses de agosto y septiembre se realizan actividades de promoción y práctica de danzas folclóricas de Chile. Las que culminan con una presentación por nivel, en la fiesta de la chilenidad, donde participa toda la comunidad educativa**.**
OBJETIVO DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** agosto 2026 **Término:** septiembre 2026
RESPONSABLES:	Profesores jefes, Departamento de Educación Física, Inspectoría, Centro de Estudiantes.

Actividad 2	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**JORNADAS DE TEATRO O PROYECCIÓN DE VIDEOS QUE FOMENTEN VALORES**. Incorporación de prácticas de teatro o proyección de videos, cuya trama fomente temas valóricos sobre igualdad de género en la convivencia cotidiana, la tolerancia, la inclusión y el antibullying; en donde se expongan historias que dejen una enseñanza. También se realiza en el bloque de educación emocional de forma semanal.
OBJETIVO DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** noviembre 2026
RESPONSABLES:	Profesores jefes, Convivencia Escolar.

Actividad 3	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**VISITAS EXTRAPROGRAMÁTICAS CON FINES EDUCATIVOS Y CULTURALES.** Realización de vistas programadas a centros culturales, museos, parques, granjas educativas o reservas naturales, entre otras; con el fin de conocer el acervo cultural e histórico de las distintas épocas, donde se expone las costumbres, cultura y política de nuestro patrimonio, con el fin de fortalecer nuestra identidad y nacionalidad.
OBJETIVO DE LA LEY:	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** noviembre 2026
RESPONSABLES:	Educadoras de cada curso y coordinadora del ciclo.

Actividad 4	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**JUGANDO APRENDO.** A través de diversas actividades lúdicas y en la unidad “Mi Escuela y comunidad” correspondiente al mes de mayo, los niños y niñas aprenden diversos valores cívicos: - Respeto a la diversidad. - Me comprometo con mi comunidad, con mi país y con el mundo. - Me conozco, me valoro y me regulo. Respeto la diversidad. - Me comunico y dialogo. Respeto y valoro la justicia. Valoro la autoridad democrática.
OBJETIVO DE LA LEY:	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** noviembre 2026
RESPONSABLE:	Educadoras de cada cursos, UTP y Coordinadora de ciclo.

Actividad 5	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**PUEBLOS ORIGINARIOS.** Se realiza un acto de celebración del año nuevo mapuche We Tripantu, en el cual se dará realce a la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional, y en donde los cursos presentarán las danzas preparadas, stand, presentaciones, entre otros.
	También se incorpora durante la Unidad de aprendizaje "Pueblos originarios", en la cual se aborda características como: vestimenta, alimentos típicos, vivienda, idioma, lugar en el cual habitan, etc.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** junio 2026 **Término:** septiembre 2026
RESPONSABLE:	Departamento de educación inicial. Coordinadora de ciclo

CURSO/NIVEL: PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA: 1° A 4° BÁSICO

Actividad 1	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**DIARIO MURAL** Se potenciar el uso del diario mural como herramienta de comunicación y difusión de trabajos en cada curso.
OBJETIVO DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** noviembre 2026
RESPONSABLE:	Profesor jefe y cursos asignados Coordinadores de Ciclo

Actividad 2	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**ACTOS CÍVICOS. (VALOR DEL MES Y EFEMÉRIDES).** El equipo de gestión asigna en el Plan de acción del establecimiento, la participación de los alumnos en un acto mensual, que destaca distintos valores importantísimos de afianzar en nuestros estudiantes.
OBJETIVO DE LA LEY:	Fomentar en la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía participativa en temas de interés público.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** noviembre 2026
RESPONSABLE:	Profesor jefe y cursos asignados UTP - Coordinación
Actividad 3	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**PUEBLOS ORIGINARIOS.**
	Se realiza un acto, en el cual se dará realce a la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional, y en donde los cursos presentarán las danzas preparadas, stand, presentaciones, entre otros.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** julio 2026 **Término:** julio 2026
RESPONSABLE:	Departamento de Historia con la colaboración del departamento de Música y Arte**.**
Actividad 4	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**FIESTA DE LA CHILENIDAD.** Durante los meses de agosto y septiembre se realizan actividades de promoción y práctica de danzas folclóricas de Chile. Las que culminan con una presentación por nivel, en la fiesta de la chilenidad, donde participa toda la comunidad educativa**.**
OBJETIVO DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** agosto 2026 **Término:** septiembre 2026
RESPONSABLE:	Profesores jefes, Departamento de Educación Física.

CURSO/NIVEL: SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA: 5° A 8° BÁSICO

Actividad 1	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**PUEBLOS ORIGINARIOS.** Se realiza una actividad en la cual se dará realce a la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional. Presentando diversas características de su cultura y cosmovisión.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** julio 2026 **Término:** julio 2026
RESPONSABLE	Departamento de Historia con la colaboración del departamento de Música y Arte**.**
Actividad 2	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** noviembre 2026
RESPONSABLE:	Departamento de Lenguaje e Historia
Actividad 3	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**DIRECTIVA DE CURSOS.** Cada profesor(a) jefe debe liderar la elección de la directiva de su curso, realizando un proceso muy similar a las elecciones de autoridades nacionales. Con listas de candidatos, propuestas de las listas, urna de votación, conteo de votos y entrega del mando a los ganadores. Luego la directiva debe ejecutar su programa y además asumir las responsabilidades que involucra su cargo.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fortalecer la participación ciudadana, fomentando en las y los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** abril 2026
RESPONSABLE	Profesor jefe, Centro de Estudiantes e Inspectoría.

Actividad 4	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**FIESTA DE LA CHILENIDAD.** Durante los meses de agosto y septiembre se realizan actividades de promoción y práctica de danzas folclóricas de Chile. Las que culminan con una presentación por nivel, en la fiesta de la chilenidad, donde participa toda la comunidad educativa**.**
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** agosto 2026 **Término:** septiembre 2026
RESPONSABLE	Profesores jefes, Departamento de Educación Física.

CURSO/NIVEL: EDUCACIÓN MEDIA: I° A IV° AÑO MEDIO

Actividad 1	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**PUEBLOS ORIGINARIOS.** Se realiza un acto, en el cual se dará realce a la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la sociedad nacional, y en donde los cursos presentarán las danzas preparadas, stand, presentaciones, entre otras.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** julio 2026 **Término:** julio 2026
RESPONSABLE	Departamento de Historia con la colaboración del departamento de música y arte**.**
Actividad 2	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**DIRECTIVA DE CURSOS.** Cada profesor(as) jefe debe liderar la elección de la directiva de su curso, realizando un proceso muy similar a las elecciones de autoridades nacionales. Con listas de candidatos, propuestas de las listas, urna de votación, conteo de votos y entrega del mando a los ganadores. Luego, la directiva debe ejecutar su programa y además asumir las responsabilidades que involucra su cargo.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** abril 2026
RESPONSABLE	Profesor/a jefe, Convivencia escolar e inspectoría.
Actividad 3	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**FOMENTANDO LA DEMOCRACIA Y ELECCIÓN DEL CENTRO DE ALUMNOS.** Realizando un proceso muy similar a las elecciones de autoridades nacionales; con listas de candidatos, propuestas de las listas, urna de votación, conteo de votos y entrega del mando a los ganadores. Además, generar espacios para que el Centro de Estudiantes tenga una participación democrática, fomentando diálogos en temas de su interés, relacionados con la comunidad escolar y de actualidad, con una mirada inclusiva.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, entendiendo los deberes y derechos asociados a ella. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHA:	**Inicio:** abril 2026 **Término:** abril 2026
RESPONSABLE	Profesores asesores del centro de estudiantes, Inspectoría, directiva saliente del centro de estudiantes, convivencia escolar.

Actividad 4	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**ACOMPAÑAMIENTO EN ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN EDUCATIVAS (ETE) IV° AÑO MEDIO.** Los estudiantes de Cuarto año Medio realizan y comparten una actividad de carácter formativo/pedagógico con estudiantes de NT1 y NT2.
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHA:	**Inicio:** octubre 2026
RESPONSABLE	Inspectoría, Coordinadora de ciclo, profesores jefes de IV° medio y Educadores de Nivel inicial.
Actividad 5	
ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN):	**FIESTA DE LA CHILENIDAD.** Durante los meses de agosto y septiembre se realizan actividades de promoción y práctica de danzas folclóricas de Chile. Las que culminan con una presentación por nivel, en la fiesta de la chilenidad, donde participa toda la comunidad educativa**.**
OBJETIVOS DE LA LEY:	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHA:	**Inicio:** agosto 2026 **Término:** septiembre 2026
RESPONSABLE	Profesores jefes, Departamento de Educación Física.